



VEEDURÍA
DISTRITAL
Prevención - Transparencia - Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000019439

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201850030500100033E, se profirió el oficio número 20185000087751 del 31 de Julio de 2018, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al señor Anónimo, puesto que no aportó dirección ni correo electrónico, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Bogotá, D.C. Señor ANÓNIMO Bogotá D.C. Asunto: Informe del Trámite Radicado 20182200005302 Expediente 201850030500100033E SDQS: 112112018 Señor Anónimo: En referencia a su requerimiento dirigido a este Organismo de Control Preventivo relacionado con el expendio y venta de licor hasta altas horas de la noche en el establecimiento público ubicado en carrera 64 # 68-32 Sur Barrio Isla del Sol, me permito remitir respuesta allegada por el Yeisson Alexander Chipatecua Quevedo, Alcalde Local de Tunjuelito para su conocimiento. De acuerdo con lo anterior, esta Delegada considera que su petición fue atendida por la entidad competente; no obstante le reitero que la Veeduría Distrital atenderá cualquier requerimiento de su parte frente a la gestión de lo público en el Distrito Capital. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRIGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 09 AGO. 2018, y se desfija el 15 AGO. 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Elaboró:	Lorena Pinto R.	
Proyectó:	Camilo Andrés Bonilla.	